



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T

## DISPOSICIÓN N° 6878

BUENOS AIRES, 25 SEP 2014

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-001646-10-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma IRAOLA Y CÍA. S.A., solicitó a fojas 1 el Registro del Certificado N° PM-95-59 correspondiente al Producto Médico CATÉTER DE RETORNO VENOSO, nombre comercial SARNS, que fuera empadronado oportunamente, de su titularidad.

Que a fojas 84 la firma recurrente, solicita la cancelación del mencionado Certificado, en respuesta al corte de plazo realizado por la Dirección Nacional de Productos Médicos a fojas 81.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN Nº **6878**

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 1.271/13.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

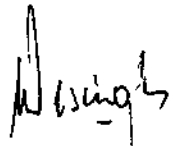
ARTÍCULO 1º.- Cancélase el Certificado Nº PM-95-59 correspondiente al Producto Médico CATÉTER DE RETORNO VENOSO, nombre comercial SARNS, propiedad de la firma IRAOLA Y CÍA. S.A., de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

ARTÍCULO 2º.-Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-001646-10-1

DISPOSICIÓN Nº **6878**

mer

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.